



ACTA SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

“CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI ENTRE ÁGUILAS Y CALABARDINA. TRAMO JUNTO A LA ROTONDA DE ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL Y CALLE MURCIA”. Plan de Estabilidad Presupuestaria y Financiera 2018 (Apertura sobres 2 y propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación)

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: martes día 26 de febrero de 2019.
- Hora: 13:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la ejecución de las obras epigrafiadas.
- Valor estimado: 63.139,86 €.
- Plazo de ejecución: 6 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación (todo ellos evaluables de forma automática).
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Fin plazo de presentación de ofertas: miércoles día 13 de febrero de 2019.
- Apertura sobres 1: “documentación administrativa”: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el miércoles día 20 de febrero de 2019.



II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. Presidente:

- Don Tomás Consentino López. Alcalde Accidental. Titular.

. Vocales:

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.
- Don José Cañas García. Interventor General Accidental. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

- Nadie.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto inicialmente en acto no público, tras la debida constitución de la Mesa el estudio de los documentos aportados por la empresa licitadora “Cesyr Estudios y Construcción, SL” en subsanación a lo aportado como documentación administrativa (sobre 1) y ello a requerimiento según lo acordado por esta Mesa en sesión de fecha 20 de febrero de 2019.

Estudiado y deliberado sobre su contenido, por unanimidad se considera su contenido ajustado a lo instado y acorde con las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que resulta definitivamente admitida a licitación.

El Secretario de la Mesa recuerda que finalizado el plazo de presentación de ofertas se han presentado a la convocatoria las siguientes empresas:



1. “Cesyr Estudios y Construcción, SL”
2. “Pavimentos Asfálticos Lario, SL”

Declarada como pública la siguiente fase de la sesión ninguna persona se incorpora a la misma.

Seguidamente, por el Presidente se procede a la apertura de los sobres 2: “criterios de adjudicación evaluables de forma automática; lo que arroja el siguiente resultado:

1. Plica presentada por “Cesyr Estudios y Construcción SL”

En formato digital (lápiz óptico):

- Proposición económica ofreciendo la realización del contrato por el importe total, no incluido IVA de 55.999,00 euros; lo que supone una baja con respecto al valor estimado del contrato, de 7.140,86 euros, equivalente al 11,309 por 100.
- Declaración sobre ofrecimiento de mejoras directamente relacionadas con el objeto del contrato, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, acompañada de su correspondiente valoración justificativa mediante precios descompuestos, que cuantifica en 2.012,92 euros.
- Declaración sobre plazos de garantía y de ejecución de las obras, ofreciendo con relación al primero una ampliación de 53 semanas, por lo que el total y definitivo lo propone en 12 meses y 53 semanas. Con respecto al segundo una reducción de 5 semanas, por lo que el total y definitivo lo propone en 6 meses menos 5 semanas.

2. Plica presentada por “Pavimentos Asfálticos Lario, SL”

En formatos digital (lápiz óptico) y papel, coincidentes en su totalidad:

- Proposición económica ofreciendo la realización del contrato por el importe total, no incluido IVA de 62.810,00 euros; lo que supone una baja con respecto al valor estimado del contrato, de 329,86 euros, equivalente al 0,522 por 100.

- Declaración sobre ofrecimiento de mejoras directamente relacionadas con el objeto del contrato, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, acompañada de su correspondiente valoración justificativa mediante precios descompuestos, que cuantifica en 9.173,12 euros.
- Declaración sobre plazos de garantía y de ejecución de las obras, ofreciendo con relación al primero una ampliación de 12 meses, por lo que el total y definitivo



lo propone en 24 meses. Con respecto al segundo una reducción de 5 semanas, por lo que el total y definitivo lo propone en 6 meses menos 5 semanas.

Seguidamente se procede a la valoración de las ofertas recibidas y admitidas a licitación, según lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiéndose por unanimidad el otorgamiento de las siguientes puntuaciones:

1. Plica presentada por “Cesyr Estudios y Construcción SL”

En formato digital (lápiz óptico):

- Proposición económica ofreciendo la realización del contrato por el importe total, no incluido IVA de 55.999,00 euros; lo que supone una baja con respecto al valor estimado del contrato, de 7.140,86 euros, equivalente al 11,309 por 100.
- Declaración sobre ofrecimiento de mejoras directamente relacionadas con el objeto del contrato, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, acompañada de su correspondiente valoración justificativa mediante precios descompuestos, que cuantifica en 2.012,92 euros.
- Declaración sobre plazos de garantía y de ejecución de las obras, ofreciendo con relación al primero una ampliación de 53 semanas, por lo que el total y definitivo lo propone en 12 meses y 53 semanas. Con respecto al segundo una reducción de 5 semanas, por lo que el total y definitivo lo propone en 6 meses menos 5 semanas.

2. Plica presentada por “Pavimentos Asfálticos Lario, SL”

En formatos digital (lápiz óptico) y papel, coincidentes en su totalidad:

- Proposición económica ofreciendo la realización del contrato por el importe total, no incluido IVA de 62.810,00 euros; lo que supone una baja con respecto al valor estimado del contrato, de 329,86 euros, equivalente al 0,522 por 100.

- Declaración sobre ofrecimiento de mejoras directamente relacionadas con el objeto del contrato, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, acompañada de su correspondiente valoración justificativa mediante precios descompuestos, que cuantifica en 9.173,12 euros.
- Declaración sobre plazos de garantía y de ejecución de las obras, ofreciendo con relación al primero una ampliación de 12 meses, por lo que el total y definitivo lo propone en 24 meses. Con respecto al segundo una reducción de 5 semanas, por lo que el total y definitivo lo propone en 6 meses menos 5 semanas.

Seguidamente se procede a la valoración de las ofertas recibidas y admitidas a



licitación, según lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiéndose por unanimidad el otorgamiento de las siguientes puntuaciones:

1. Plica presentada por “Cesyr Estudios y Construcción SL”

- * Por mejor precio: 70,00 puntos.
- * Por mejoras de obra: 20,00 puntos.
- * Por ampliación del plazo de garantía: 5,00 puntos.
- * Por reducción del plazo de ejecución: 5,00 puntos.

TOTAL: 100,00 puntos.

2. Plica presentada por “Pavimentos Asfálticos Lario SL”

- * Por mejor precio: 0,00 puntos.
- * Por mejoras de obra: 20,00 puntos.
- * Por ampliación del plazo de garantía: 5,00 puntos.
- * Por reducción del plazo de ejecución: 5,00 puntos.

TOTAL: 30,00 puntos.

Finalmente, por unanimidad, y a la vista de lo anterior, se acuerda elevar a la Alcaldía, como órgano de contratación competente las siguientes propuestas:

- De clasificación de ofertas:
 - 1ª: “Cesyr Estudios de Construcción, SL”
 - 2ª: “Pavimentos Asfálticos Lario, SL”
- De adjudicación: a favor de la mercantil “Cesyr Estudios de Construcción, SL”

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente



Ayuntamiento de
Águilas

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865